



## CONCEJO MUNICIPAL

### PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA NO. 001 DE 2017

#### ACTA VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN

En las instalaciones de la Secretaría General del Concejo Municipal de Ibagué, se reunieron los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por **CÉSAR GIOVANNY HERRERA PEÑA** - Secretario General del Concejo de Ibagué, **JORGE LUIS SALAZAR HERRERA** - Asesor Jurídico del Concejo Municipal de Ibagué y **JULIAN EDUARDO PADILLA ACOSTA** - Secretario Ejecutivo del Concejo Municipal de Ibagué, con el fin de proceder a la verificación de los requisitos habilitantes y a efectuar la evaluación de las propuestas allegadas conforme a las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con el cronograma establecido en LA INVITACIÓN PÚBLICA, el día 22 de febrero de 2017 a las 10:00 a.m., se cerró el término para presentar ofertas y en el plazo oportuno allegaron propuesta:

- **MIRIAM MERCHAN DE BARRAGAN (ESTACION DE SERVICIO DUAL CENTRO)**  
HORA RADICACION 8:49 A.M. DEL 22 DE FEBRERO DE 2017  
FOLIOS: 10  
NO PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA
  
- **JORGE OSWALDO PERALTA MENDIETA (CENTRO DE LUBRICACION LOS PINOS)**  
HORA RADICACION 9:31 A.M. DEL 22 DE FEBRERO DE 2017  
FOLIOS: 14  
PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA

2. Se procede por el comité de evaluación a realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los siguientes términos:

**OBSERVACIÓN:** Como se dejó constancia en el acta de cierre, la proponente **MIRIAM MERCHAN DE BARRAGAN (ESTACION DE SERVICIO DUAL CENTRO)**, no presentó propuesta económica, siendo este el factor de selección, por lo tanto, no se procederá a la evaluación de requisitos de esta propuesta. En consecuencia, se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes del proponente **JORGE OSWALDO PERALTA MENDIETA**.

**REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE: JORGE OSWALDO PERALTA MENDIETA - (CENTRO DE LUBRICACION LOS PINOS).**

PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
------------	-----------------------	--------	-----------	-----------

*"Construyendo Tejido Social"*

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66  
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co

4



## CONCEJO MUNICIPAL

Carta presentación oferta	x		
Certificado de Existencia y representación legal y establecimiento comercial		x	
Documento que acredite condición de sucursal y/o agente comercial			x
Poder para presentar oferta			x
Resumen de la oferta presentada	x		
RUT	x		
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Rep. Legal	x		
Documento de autorización del órgano competente al representante legal para presentar propuestas o suscribir contratos			x
Información sobre infraestructura, organigrama, dirección, números telefónicos, nombre del funcionario, de la sucursal y/o agencia que atenderá permanentemente los requerimientos del concejo			x
Certificación en el sentido que durante el último mes haya cumplido con el pago de los parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales, firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal y allegando las planillas de pago respectivas.		x	
Certificado de antecedentes fiscales		x	
Documentos que acreditan capacidad financiera			x
Certificado de antecedentes disciplinarios		x	
Los documentos que acrediten la experiencia requerida de DOS años	x		

**"Construyendo Tejido Social"**

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66  
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co

(11)



## CONCEJO MUNICIPAL

	(allegar copia de los contratos, o certificaciones expedidas por los terceros)			
--	--------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**OBSERVACIÓN:** Si bien en la propuesta se allega copia Certificado de Existencia y representación legal y establecimiento comercial, este en su actividad no corresponde a la del objeto a contratar; por lo tanto, no cumple con los requisitos habilitase en los términos del numeral 1 literal a) que a la letra dice: ***“...el objeto social de la persona jurídica, para efectos de verificar que este autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal”***.

Que así mismo, no se allegó certificación en el sentido que durante el último mes haya cumplido con el pago de los parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales, firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal y allegando las planillas de pago respectivas, no se allegó certificado de antecedentes fiscales y no allegó certificado de antecedentes disciplinarios.

En estos términos, evaluados los requisitos habilitantes de la propuesta, conforme al resultado de la misma, se recomienda **POR EL COMITÉ EVALUADOR DECLARAR DESIERTO EL PROCESO CONTRACTUAL POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.**

Contra la presente acta de informe de evaluación, procede la presentación de observaciones dentro de los términos establecidos en el cronograma previsto en la invitación pública.

Para constancia se firma en la ciudad de Ibagué, a los 24 días del mes de febrero de 2017, a las 3: 00 pm.

**CÉSAR GIOVANNY HERRERA PEÑA**  
SECRETARIO GENERAL

**JORGE LUIS SALAZAR HERRERA**  
ASESOR JURIDICO

**JULIAN PADILLA**  
SECRETARIO EJECUTIVO

**“Construyendo Tejido Social”**

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66  
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co